

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán, que se fije un ejemplar en el sitio de cobro donde permanecerá hasta el recibo del estudiante.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, en colecciones ordenadas para su consultación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.873

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Cadrete, en el cual se están realizando los trabajos de confección del catastro de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la respectiva Casa Consistorial del referido municipio, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1951.— El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 2.836

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

En virtud de la resolución adoptada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 del mes en curso, queda modificada la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de 17 de mayo en curso, para la provisión de quince plazas de Ayudantes de matarife, en el sentido de que los aspirantes deberán justificar, mediante certificado expedido por el Juzgado correspondiente, ser mayores de 17 años y no pasar de 50.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1951.—El Alcalde-Presidente, A. Canelas. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.856

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de los corrientes, en uso de las facultades que le confieren los artículos 108, 111 y 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, acordó rectificar la cuantía de las sanciones previstas en los artículos 326, 329, 331, 338 y 371 de las Ordenanzas mu-

nicipales de Policía Urbana, tomo I, aumentándola a la señalada como límite máximo, en la cuantía que determina el artículo 111 de dicha Ley, reduciendo en igual proporción las participaciones que sobre el importe de las multas que se impongan disfruten los denunciadores o funcionarios con intervención en las mismas.

Lo que, conforme dispone el artículo 109 de la Ley antes referida, se anuncia al público, advirtiendo que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas dichas rectificaciones a efectos de que, dentro de dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 12 de mayo de 1951.— El Alcalde-Presidente, José M.ª García Belenguer.—Por acuerdo de su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.829

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante en la actualidad el cargo de Juez de paz propietario de Torrellas, perteneciente al partido judicial de Tarazona, en cumplimiento de acuerdo

adoptado por la sala de Gobierno y lo establecido en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, por el presente se anuncia a concurso la provisión de dicha plaza, a fin de que cuantos aspiren a desempeñarla presenten sus solicitudes documentadas ante el indicado Juzgado de primera instancia dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir desde el siguiente al en que tenga lugar su publicación este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza.

Las citadas instancias deberán reintegrarse con timbre del Estado de pesetas 3'15 y adherir además una póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1951.—El Presidente, Emilio Lacalle. Por su mandato: El Secretario de Gobierno, (ilegible).

Núm. 2.804

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

D.^a Dolores Ibáñez Ibáñez, vecina de Alagón (Zaragoza), solicita autorización para la apertura de un pozo en su finca denominada "Contienda", de una extensión de 5 hectáreas, para riego de la misma, a una distancia inferior a 100 metros del cauce del río Jalón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º)

Zaragoza, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 2.824

D. Alberto de Alcocer y Ribacoba, vecino de Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Oca, con destino a riegos de las fincas llamadas "El Vergel" y "La Cercada", en término municipal de Briviesca (Burgos).

Las obras que se pretenden realizar consisten en la construcción de dos casetas, donde se instalarán los grupos moto-bomba, con sus respectivas galerías de comunicación con

el río para entrada del agua, y en las correspondientes acequias de riego para la distribución del agua. Los motores que se pretenden instalar son eléctricos de 1,25 HP. y de 3,5 HP. de potencia, cada uno de los cuales accionará una bomba que permitirá elevar, cada una de ellas, 5 litros continuos por segundo de tiempo, del río Oca, y en término municipal de Briviesca.

Todo con arreglo al proyecto firmado en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Paz Maroto.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones complementarias, para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, en un plazo de treinta días consecutivos y naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, número 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 2.825

D. Jesús Martínez Martínez, vecino de Avilés (Asturias), como propietario de la mina "Candidita", situada en término municipal de Bijuesca (Zaragoza), solicita autorización para construir un badén en el río Manubles, paso de un camino, por debajo de la presa Modrego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 1.º)

Zaragoza, 17 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 2.826

El Gerente de la Sociedad "Riva y García" solicita autorización para la construcción de unas defensas contra las avenidas del río Jalón, en el tér-

mino municipal de Calatayud, con arreglo al proyecto que presenta.

Las obras a realizar consisten en la construcción de nueve espigones en el tramo aguas arriba del puente de la cafretera de Madrid a Francia, y de seis espigones en el tramo de aguas abajo del citado puente. Los espigones se construirán con gaviones metálicos, formando hiladas, y tendrán una inclinación variable, con respecto a la margen, según se detalla en el proyecto.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º)

Zaragoza, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 2.857

D. José Luis Lassa Nuño, vecino de Aniñón (Zaragoza), y D.^a María Luisa Lassa Felipe, D. Pedro Ibáñez Pinedo, D.^a Babil Ibáñez y D.^a Pascuala Estella Nervión, vecinos de Torralba de Ribota, de la misma provincia, solicitan la inscripción en los libros Registro de Aprovechamientos de aguas públicas, de los siguientes:

1.º De las aguas derivadas del río Ribota, en las confrontaciones de la "Huerta de la Faya" y "Cihuela", del término municipal de Torralba de Ribota.

2.º De las aguas subálveas que manan de la cabecera de la acequia a partir del punto de derivación de las aguas del río Ribota antes citado.

Acompaña, como fundamento de su derecho, acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto al público el expediente en las oficinas de la

Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º) Zaragoza, 18 de mayo de 1951. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.828

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Ayuntamiento de Sediles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia de 31 de enero último, anulando la liquidación practicada por derecho de fiel pesador a Juan-Manuel Pablo Barranco, por el ejercicio 1948-1949, por el Ayuntamiento de Sediles.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 19 de mayo de 1951.—El Secretario del Tribunal, (legible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.690

LUQUE MONTENEGRO (José), alias Calandria, de 37 años de edad, casado, del campo, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de V. de Algaidas, y cuyo actual paradero se ignora, se le requiere para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante el Juzgado de primera instancia de Archidona para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, bajo el número 24 del año actual, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Núm. 2.692

PASCUAL ORTIZ (Enrique) (a) El Torero, alto, moreno, grueso, con bigote, pelo negro liso, con dos on-

das artificiales, ojos azules, cuyos demás datos se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias, en sumario número 281 de 1950, sobre estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Núm. 2.695

ORTIZ VILLAGRASA (Arturo), de 56 años, casado, chofer, hijo de Francisco y Manuela, natural de Valencia y vecino que fué de Zaragoza, calle de Paraíso, núm. 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 209 de 1947, sobre hurto, contra dicho individuo y otro, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.779

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 258 de 1947, contra Juana Pérez, sobre estafa, ha acordado se haga saber a D. Mariano Graciet Miguel-Coloma, vecino que fué de esta ciudad, la renuncia de su Abogado Sr. Laguna, y Procurador Sr. Velasco, para la defensa y representación en dicha causa, requiriéndole para que dentro del término de diez días comparezca en la expresada causa debidamente representado, apercibiéndole de que de no verificarlo se le tendrá por decaído de la acusación privada que ejercitaba en la causa mencionada.

Zaragoza, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.780

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 1 de 1951, sobre estafa, se cita por medio de la presente, de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a Enrique Aldanondo Andrés, para recibirle declaración y practicar otras diligencias, como inculcado, apercibiéndole

de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.846

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Joaquín Bermejo Aguín, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, excepto el mulo que se reseñará, que es por segunda, con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 12 de junio próximo, a las once, los bienes siguientes:

Un mulo raza del país, capa castaña, alzada 1'51, de 12 a 14 años, corvo de las dos manos en primer grado y topino de las posteriores, valorado en 3.100 pesetas.

Cinco postes de madera, 180 pesetas.

Dos mil kilos de serrín, 800 pesetas.

Cuatro mil kilos de lignito menuado, 400 pesetas.

Mil kilos lignito, 300 pesetas.

Ocho mil kilos de leña, 2.400 pesetas.

Una sierra de cinta de 90 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 6 HP., 20.000 pesetas.

Cinco cintas de sierra, 375 pesetas.

Aparejos de una caballería, 250 pesetas.

Cuatro palas, 20 pesetas.

Dos hachas, 45 pesetas.

Tres cribas, 15 pesetas.

Un pico, 15 pesetas.

Una manga de riego, 15 pesetas.

Un tronizador, 10 pesetas.

Una báscula, 50 pesetas.

Una mesa de escritorio, 250 ptas.

Dos sillas, 75 pesetas.

Una mesa de escritorio, 350 pesetas.

Un armario de despacho, 500 pesetas.

Una mesa pequeña, 250 pesetas.

Una percha de árbol, 100 pesetas.

Seis archivadores, 30 pesetas.

Una máquina de coser papeles con grapas, 75 pesetas.

Un aparato de luz, 30 pesetas.

Una valla de madera, de despacho, 350 pesetas.

Un carro plataforma, cuatro ruedas, 3.000 pesetas.

Una plataforma, cuatro ruedas, pesetas 2.500.

Un contador industrial de electricidad, 500 pesetas.

Cien tejas, 50 pesetas.

Una cómoda, 150 pesetas.

Tres sillas, 60 pesetas.

Una mesa camilla, 30 pesetas.

Un armario de luna biselada, pesetas 350.

Dos calzadoras usadas, 150 pesetas.

Un armario de cocina, 75 pesetas.

Una mesa de cocina, 15 pesetas.

Certificado profesional de la clase D, concedido por el Ministerio de Agricultura para compras y subastas en las provincias de Navarra, Soria, Huesca y Teruel, 10.000 pesetas.

Total, 46.965 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal o documento que lo identifique, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y con el 25 por 100 de rebaja en cuanto se refiere al mulo reseñado. Y hallándose los bienes reseñados en poder de la sindicatura de la quiebra.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Fermin González García. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.878

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Enrique Brios Larroy en menor cuantía, instado por D. José Gistáu Bernad se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Dos kilogramos de plata líquida, 14.000 pesetas.

Tres kilogramos de rubí Fenecio, 1.950 pesetas.

Tres kilogramos de verde cromo, 1.950 pesetas.

Un kilogramo de turquesa Mediterráneo, 2.600.

Quocientos gramos de rojo número 53, 520.

Un kilogramo de Aurora, núm. 32, 650 pesetas.

Total, 22.320 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, hallándose los bienes relacionados en poder del depositario judicial, D. Máximo Buisán, vecino de esta ciudad (Paseo de Teruel, 14).

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Avelino Vilas. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.814

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a investigar quién pudiera ser el conductor de un ganado que el día 28 del pasado mes de abril penetró en una finca de la propiedad del vecino de Magallón D. Tomás Barrios Gimeno, comiéndose dicho ganado sobre unos doscientos brotes de viñedo, causando daños que, tasados, han dado el valor de 5.000 pesetas, y, caso favorable, pongan a disposición de este Juzgado, y a las resultas del sumario núm. 38-51, por daños, que se instruye en este Juzgado, al mentado conductor del ganado, que hasta la fecha se desconoce.

Dado en Borja a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Ladislao Pérez Manjón.

Núm. 2.815

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la detención del autor o autores de la sustracción de 525 pesetas, hecho cometido en el taller de serrería del vecino de Gallur, de este partido judicial, D. Mariano Moros Adiego el pasado día 5 del corriente mes, del despacho de dicha serrería, y, caso de ser habidos, pondrán a los autores, así como la cantidad sustraída, a disposición de este Juzgado, y a las resultas de sumario que a tal fin se instruye con el número 37 de 1951, sobre robo.

Dado en Borja a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Ladislao Pérez Manjón.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.799

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 680 de 1950, sobre hurto, contra José María Ezcurra Asín, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes, en juicio y ejecución, 5'65 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 11.

Total, 35'85 pesetas.

Y para darle vista, por término de tres días, al condenado, José María Ezcurra Asín, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.799

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 837 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agustín Cantin Mingarro, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Utrillas, núm. 6, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 2 de junio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, F. Cardós.